HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E
ROVIRA – TOLIMA
NIT: 809.005.719- 4

Rovira Tolima, 16 de septiembre de 2026

Doctora:
YULY ENERIETH CONTRERAS SANCHEZ
Enfermera Profesional

ASUNTO: Designación como Supervisora contrato 405 del 16 de septiembre de 2026.

Reciban un cordial saludo,

Atentamente procedo a informarle que se le ha encomendado la labor como supervisora del contrato de prestación de servicios y suministro No. 405 del 16 de septiembre de 2026.

No. CONTRATO.	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO
405	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACION DE SERVICIO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, MATERIAL PUBLICITARIO IMPRESO PARA EL PERSONAL DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE LA SALUD Y APS, EL NORMAL DESARROLLO SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0449 DEL TRECE (13) DE MARZO DE 2026 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.	GLOBAL INTEGRAL SOLUCIONES EMPRESARIALES TIERRA FIRME S.A.S	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS $42.508.566 M/CTE.	TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento, legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En consecuencia, le informo que el ejercicio de la supervisión debe adelantarse con sujeción de Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación): que Establece los principios de transparencia, economía y responsabilidad. El artículo 53 detalla la responsabilidad de los servidores públicos. Ley 1150 de 2007 que indica la obligatoriedad de la supervisión y la interventoría para proteger la moralidad administrativa y prevenir la corrupción. La Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Artículo 83, define y regula la supervisión, estableciendo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. El Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación) que Reglamenta aspectos específicos de la contratación estatal, incluyendo la supervisión e interventoría. La Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) Vigente actualmente para temas de responsabilidad disciplinaria y las demás disposiciones legales vigentes.

Atentamente,

Jaime Gonzalez

JOSE JAIME GONZALEZ ENCISO
Gerente Hospital San Vicente ESE

Proyectó y Reviso: Néstor Andrés Cortes Ruiz - Abogado Contratista
Aprobó: Roció del Pilar Rodríguez Torres – Profesional Universitario Grado 8 – Coordinador TH

Calle cuarta (4ª) con Carrera séptima (7ª) esquina
Telefax: 6082 88 00 77 – 6082 88 02 18
Hospital.sanvicente@hotmail.com
Rovira - Tolima

VIGILADO Supersalud